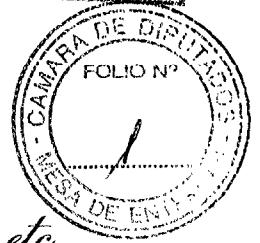


CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 8 AGO 2002	
SEC: 1	134

Proyecto de ley



El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Se insiste, en los términos del artículo 83 de la Constitución Nacional, con la redacción original del artículo 29 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, incorporado por el artículo 4º de la ley 25.611, y se deja sin efecto el decreto N° 1169/2002 artículo 2, que observa parcialmente la norma aludida.

Artículo 2º : Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

[Signatures]

Prof. TERESA FERRARI DE GRANA
DIPUTADA NACIONAL

Dr. MANUEL J. BALADRON
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]
F. SANCHEZ

[Signature]
CARLOS A. LARRECUY

[Signature]
BONTASCHI
DE BOERDO

[Signature]
HONORARIO
ATADO